

RESOLUCIÓN No. 100.03.07.402
(noviembre 21 de 2025)

"Por la cual se designan Servidores Públicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para realizar la Evaluación de las Propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cantidad 100.12.07.239-2025"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADAS POR EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 21 LITERAL 21 ACUERDO 001 DE ENERO 08 DE 2009, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015, establece que: "la Entidad estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación, licitación, Selección y Concurso de Méritos. El Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad en ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que la verificación y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cantidad será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo que precede, el Director General de la Entidad designará a servidores públicos para que realicen la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cantidad N° 100.12.07.239-2025.

Que, en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como rol jurídico a la Asesora de Dirección, Angelica Rada Prado y como rol técnico a la Directora Técnica, Maria Alejandra Saenz Gomez", para evaluar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cantidad N° 100.12.07.239-2025, que tiene por objeto: "Contratar la prestación del servicio de traslado, adecuación, modificación e instalación de sistemas metálicos de archivo, de

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.402
(noviembre 21 de 2025)

"Por la cual se designan Servidores Públicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para realizar la Evaluación de las Propuestas presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía 100.12.07.239-2025"

acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones de sitio y requerimientos establecidos por la entidad."

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dado en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Rachel Ruiz- Contratista.
Revisó: Angélica Rada- Asesora de Dirección.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

